

MINISTERIO

DE

EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Visto el escrito remitido por V.S. el día 16 del pasado mes de marzo, el estado de cuentas del año 1957, anejo al mismo, el informe de la Secretaria General de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el acuerdo de su Comisión Económica, del día 10 de mayo del año actual, participe a V.S. lo siguiente:

1\*.- Los conceptos que en el estado de cuentas, se refieren a "Inmuebles" por un total de 360,181,12 pesetas, no deben figurar como gastos de sostenimiento, ya que, precisamente, en las instrucciones dictadas sobre solicitudes de subvenciones para Centros Reconocidos figuran, con carácter extraordinario, la relativa a obras que no se deben incorporar a otros presupuestos. Por este motivo durante el pasado año esa Escuela debió formular la solicitud de referencia destinada a obras al objeto de conseguir la oportuna subvención para la adquisición de terrenos y ampliaciones, reformas y edificaciones que ascienden a 244.520,92 pesetas, tal como lo han hecho los restantes centros reconocidos, que han necesitado realizar gastos de esta naturaleza. Para tramitar el expediente y otorgar una subvención por el 60% de dicho importe deberá remitir un proyecto de obras, debidamente presupuestado, relativo a las que por un total de 191.623,69 ptas, figuran en el estado de cuentas. Así mismo, enviara escritura o copia de la misma, relativa a la adquisición de terrenos,

Respecto a la amortización del crédito hipotecario, hay que considerar que tal gasto no puede estimarse como de sostenimiento. La hipoteca no grava, en forma alguna, lo que puede llamarse mantenimiento de la Escuela, sino a la propiedad del inmueble, y por lo tanto a ésta ha de referirse. Es, en consecuencia, o un gasto de adquisición del edificio, o un gasto de su construcción. Por esta circunstancia y con el fin de otorgar en su caso, la oportuna subvención del 60% de las 115.660,20 que figuran en el repetido estado de cuentas, deberá enviar copia de la escritura sobre constitución de la hipoteca, así como certificación de la Entidad bancaria o de crédito con que se haya concertado, en la que se haga constar las amortizaciones satisfechas hasta el presente mes por esa Entidad.

2\*.- Respecto a los créditos que para maquinaria, mobiliario y herramental existen en el concepto de instalaciones del citado estado de cuentas, y cuyo importe es de 121.347,25, le significo que esa Escuela debió elevar con independencia de la solicitud de gastos de sostenimiento la oportuna petición de fondos para adquisición de material, de conformidad tan bien con lo que se determina en la Orden de 29 de Abril de 1957, B.O. del 18 de Mayo.

Con el fin de tramitar el oportuno expediente habrá de remitir presupuestos de tres casas comerciales por el material en cuestión acompañado de la oportuna instancia.

3\*.- Del expresado estado de cuentas se han dado de baja los conceptos de cocina y comedor, premios y cines y quebrantos e intereses de cuentas, con el fin de deducir el verdadero presupuesto de gastos de sostenimiento. Con carácter excepcional y por única vez se han computado las 40.929,85 ptas, que figuran para libros y material escolar. Este concepto no se estima, ya que en definitiva se destina a los alumnos y por lo tanto procede incluirlo en la protección escolar, excluida terminantemente de entre estos gastos. Teniendo presente la incorporación de esta suma, se produce una diferencia a favor de la Escuela de 16.371,94 ptas respecto a las 267.673,42 libradas ya con cargo a los créditos de la Junta Central, y en consecuencia deberán hacerse afectivas a ese Centro 8.064,65 ptas, 40% de aquella diferencia.

4\*.- En lo sucesivo, por esa Dirección y con el fin de no entorpecer la la-

MINISTERIO

DE

EDUCACION NACIONAL

bor que se desarrolla por la Junta Central con incidencias ocasionadas con motivo de no ~~gustar~~ seguirse las normas dictadas al efecto,deberan tramitarse todas las solicitudes y peticiones de conformidad con lo dispuesto por el Departamento respecto a subvenciones a Centros no estatales de Formacion Profesional Industrial que tengan el caracter de reconocidos/

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V.S. muchos años/  
Madrid 19 de Mayo de 1958

EL DIRECTOR GENERAL